

DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8U17A-G9HVR-CHENG Fecha de publicación: 24 de Noviembre de 2021 a las 18:52:35 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 24/11/2021 18:40	ESTADO FIRMADO 24/11/2021 18:40



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2021/S551/12

ANUNCIO

DOÑA JUANA MORENO SIERRA, ALCALDESA-PRESIDENTA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA,

HACE SABER:

Se pone en general conocimiento que el contenido Decreto mediante el cual se convoca la sesión ordinaria de Pleno del presente mes es del siguiente tenor literal:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.- Convocar a los Señores Concejales a la sesión que con carácter de ordinaria celebrará el Pleno de esta Corporación Municipal en el Palacio Consistorial, en primera convocatoria el próximo día 29 de noviembre de 2021, a su hora de las **19:00**, encareciéndose puntual asistencia salvo justa causa que lo impidiere, que se ruega sea comunicada, en su caso, con la debida antelación, para debatir y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. - Aprobación del Acta de Sesión anterior de 28/10/2021.
Asuntos de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo:
- 2.- Resolución de alegación formulada al Plan General Municipal de Llerena.
- 3.- Ampliación de delegación de las funciones de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público en el OAR de la Diputación de Badajoz.
- Otros Asuntos:**
- 4.- Informes de la Alcaldía.
- 5.- Disposiciones y comunicaciones oficiales.
- 6.- Decretos y Resoluciones.
- 7.- Mociones y asuntos de urgencia.
- 8.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Que por la Secretaría General se realicen las notificaciones preceptivas."

LA ALCALDESA,
Fdo.: Juana Moreno Sierra.